

Fecha: 24-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 7
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 3.022, de 2025.- Establece distribución histórica de la fracción artesanal de Anchoveta y Sardina española, área marítima de regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.358

Sábado 24 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2751638

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, ÁREA MARÍTIMA DE REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.022/2025, de esta Subsecretaría, la distribución histórica de la fracción artesanal de las cuotas globales de captura, año 2026, de las pesquerías artesanales de pequeños pelágicos de Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina española (*Sardinops sagax*), en el área marítima comprendida por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA, ANCHOVETA ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota objetivo fracción artesanal histórica	66.506
Cuota objetivo Región de Arica y Parinacota-Tarapacá	45.233
Cuota objetivo Región de Antofagasta	13.511
Cuota objetivo Región de Atacama	5.433
Cuota objetivo Región de Coquimbo	2.329

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA, SARDINA ESPAÑOLA ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota objetivo fracción artesanal histórica	6.698
Cuota objetivo Región de Arica y Parinacota-Tarapacá	1.035
Cuota objetivo Región de Antofagasta	3.894
Cuota objetivo Región de Atacama	884
Cuota objetivo Región de Coquimbo	884

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de diciembre de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2751638

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl